



REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO / ARCHIVO			
NR.	91/27077		
A.	12 DIC 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>

ORD.: No 531 /

MAT.: ENVIA INFORME DE AVANCE PLAN NACIONAL DE APOYO A MUJERES JEFAS DE HOGAR DE ESCASOS RECURSOS.

SANTIAGO, 109 DIC 1991

DE : SRA. MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA
MINISTRO DIRECTORA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

A : EXMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

Adjunto al presente Oficio, envío a Usted el Informe de Avance del Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos, que da cuenta de las actividades realizadas durante los últimos meses.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Usted,

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA
MINISTRO DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

TRA (10)
MSAV/TRA/MEVP/mecl
Adj.: Informe citado
c.c.: Dirección
Subdirección
Depto. Estudios
Programa M.J.H.
Of. de Partes
Relaciones Públicas

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Informe de Avance

**PLAN NACIONAL DE APOYO A
MUJERES JEFAS DE HOGAR DE ESCASOS RECURSOS**

Noviembre, 1991

INDICE

1.- PROGRAMA DE COORDINACION INTERMINISTERIAL	3
1.1.- Medidas que benefician a los hijos de Mujeres Jefas de Hogar.	3
1.2.- Medidas que benefician a las adolescentes embarazadas y madres adolescentes.	4
1.3.- Medidas que contribuyen a mejorar la calidad de vida del hogar a cargo de una mujer.	5
1.4.- Medidas que contribuyen a aumentar la capacidad económica de la Mujer Jefa de Hogar.	5
1.5.- Medidas que contribuyen a mejorar la información sobre la realidad de la Mujer Jefa de Hogar con el propósito de focalizar políticas.	6
2.- PROGRAMA PILOTO	7
PROGRAMA DE REFORMAS LEGALES	10

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

El plan tiene por objetivo aumentar la capacidad económica de las Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos (MJH), mejorar la calidad de vida de los integrantes del hogar y poner fin a cualquier tipo de discriminación que les afecte.

Para estos efectos se han diseñado tres programas: un programa de coordinación interministerial, un programa piloto en cinco comunas y un programa de reformas legales (Ver Anexo I).

1.- PROGRAMA DE COORDINACION INTERMINISTERIAL

Se ha iniciado la coordinación con los Ministerios de Educación, Salud, Trabajo, Vivienda, Diger, Justicia, Agricultura, Obras Públicas, Bienes Nacionales y Ministerio del Interior, focalizando parte de sus programas hacia las MJH en las siguientes áreas:

1. Medidas que benefician a los hijos de Mujeres Jefas de Hogar

a) Ampliación de la cobertura de la JUNJI y prioridad hacia los hijos de MJH:

i.- Para el año escolar 1991, se incorporó como criterio de selección la situación de jefatura de hogar de la madre, otorgando prioridad en la atención a sus hijos.

ii.- La modalidad tradicional de atenciones creció en el año 1991 en 5.7%, y la modalidad no convencional en 61% respecto de 1990.

iii.- En 1991 se extendió el horario en 55 salas cunas ubicadas en grandes centros urbanos, de modo de hacerlo compatible con la jornada de trabajo de la madre.

iv.- Para 1992, se aprobó -en principio- el presupuesto solicitado para la extensión horaria en el resto de las salas cunas de la JUNJI.

b) Prioridad hacia los hijos de MJH en los jardines infantiles de Integra.

i.- Se encuentra actualmente en preparación un convenio entre SERNAM e Integra, con el objeto de otorgar prioridad a los hijos de MJH.

ii.- Se asignarán cupos especiales a los hijos de MJH que están recibiendo capacitación laboral.

Ambas medidas se implementarán a partir del inicio del año escolar 1992

c) Jardín Infantil Alternativo para hijos de temporeras (preferentemente MJH).

i.- En los meses de enero y febrero de 1991 se entregó atención integral a 100 niños entre los dos y los doce años de edad, de lunes a sábado entre las 8 y las 20 horas en un Jardín Infantil Alternativo en Talagante. Programa en que se coordinaron esfuerzos del sector **privado** (empresarios), **público** (coordinados por SERNAM, aportaron la JUNJI, DIGEDER, JUNAEB) y trabajadores (sindicato).

ii.- Se expandirá la experiencia anterior a través de la construcción y puesta en marcha durante 1992 de nueve Jardines Infantiles rurales a cargo de la JUNJI, que atenderán a hijos de temporeras (preferentemente MJH) durante la temporada de la fruta, extendiéndose la atención en un horario más corto el resto del año. Estos Jardines se ubicarán en El Palqui (IV Región), Santa Rosa (V Región), Los Choapiños (VI Región) Cornalle (VII Región) y en Colina, Talagante, El Monte Buñ y Melipilla (Región Metropolitana). Serán financiados a través de un aporte especial del FOSIS. DIGEDER por su parte, aprobó la destinación de recursos especiales con el objeto de entregar implementos deportivos y apoyo de monitores para estos jardines.

d) Prioridad para hijos de MJH en los programas de la JUNAEB.

i.- A partir de 1991 se otorgó prioridad en la atención a los hijos de MJH en los internados a cargo de la JUNAEB, incorporando la situación de jefatura de hogar de la madre dentro de los criterios de selección.

ii.- Se encuentra actualmente en preparación un convenio entre SERNAM y JUNAEB, con el objeto de incorporar entre los criterios de selección la situación de jefatura de hogar de la madre en los programas de Alimentación Escolar y de Recreación.

e) Prioridad para hijos de MJH en el programa de becas de la educación superior.

i.- A partir del año escolar 1992 se otorgará prioridad a hijos de MJH en la asignación de becas para educación superior, incorporando la situación de jefatura de la madre entre los criterios de selección.

1.2.- Medidas que benefician a las adolescentes embarazadas y madres adolescentes.

El Ministerio de Educación, a sugerencia de SERNAM, emitió la circular N° 247 que permite a las alumnas en estado de gravidez mantenerse en el sistema educacional diurno. Esta medida beneficia especialmente a jóvenes que con alta probabilidad se transformarán en jefas de hogar, dándoles facilidades para terminar su escolaridad.

1.3.- Medidas que contribuyen a mejorar la calidad de vida del hogar a cargo de una mujer.

a) Puntaje adicional para la MJH que postula a subsidio de vivienda básica.

Se modificaron las normas de subsidio a la vivienda, otorgando 10 puntos adicionales a la mujer jefa de hogar para la postulación a vivienda.

b) Mejoramiento de la atención primaria de salud para hogares con jefatura femenina.

A partir de 1992 se contará con personal especializado en los consultorios con extensión horaria con el propósito de mejorar el acceso de la atención en salud primaria de la MJH y sus hijos. Se estima que durante 1992 el número de consultorios con extensión horaria será de alrededor de 80.

1.4.- Medidas que contribuyen a aumentar la capacidad económica de la MJH.

a) Proyectos de capacitación laboral para MJH.

i.- Realización durante 1991 de un proyecto piloto de capacitación laboral a 100 mujeres de escasos recursos preferentemente MJH en Convenio con la **Municipalidad de Santiago** en oficios de alta demanda de empleo en esa comuna.

ii.- Capacitación laboral a 500 mujeres de escasos recursos preferentemente MJH en las regiones VII - VIII y Metropolitana con recursos aportados por FOSIS, a iniciarse durante el último trimestre de 1991. Este programa contempla brindar apoyo en el cuidado de los hijos menores mientras las madres se capacitan.

iii.- Llamado extraordinario de SENCE para otorgar becas de capacitación laboral para mujeres de escasos recursos preferentemente MJH en la Región Metropolitana, en las comunas de Ñuñoa, Cerro Navia, Peñalolén (vestuario femenino, vestuario infantil, juguetería en género, pantalonería). Los cursos se iniciarán durante el último trimestre de 1991.

iv.- Participación de SERNAM en el **Programa de Capacitación Laboral de Jóvenes** con el objeto de garantizar el acceso de mujeres jóvenes, principalmente aquellas MJH y jefas de núcleo de escasos recursos, con niños a su cargo.

v.- Elaboración de una cartilla dirigida a las OTE promoviendo programas de capacitación dirigidos a MJH.

b) Proyectos de apoyo a la capacidad productiva de las mujeres.

- i.- Apoyo al acceso a la propiedad de MJH a través de un Programa de saneamiento de títulos de dominio en sectores rurales en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales. Se inició el proceso de difusión de este programa durante 1991, y se espera regularizar títulos a 10.000 MJH durante 1992.
- ii.- Apoyo a la capacidad productiva de MJH rurales, a través de la creación de un banco de proyectos que permitan focalizar los programas regulares de INDAP de asistencia en estudios de pre-factibilidad, transferencia tecnológica y crédito. Se inició la recopilación de proyectos de las distintas regiones, los que se encuentran actualmente en etapa de evaluación.
- iii.- Se encuentra actualmente en preparación un convenio entre SERNAM y la Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI) con el objeto de apoyar la capacidad productiva de MJH Mapuche, a través de la creación de un banco de proyectos productivos en las provincias de Arauco, Malleco y Cautín que requieran de acceso a crédito, generando las condiciones para que accedan a él.
- iv.- Se encuentra aprobado un programa de apoyo a MJH que se desempeñan en zonas pesqueras. Se iniciará durante 1992 como un proyecto piloto de construcción de cuatro salas multiuso anexas a caletas de pescadores en Quintay, San Vicente y en la X Región, que serán utilizadas para su trabajo, el cuidado de los niños y programas de capacitación. Las salas serán inauguradas con un curso de capacitación a las mujeres, con el propósito de mejorar su productividad. Esta es la primera etapa de un proyecto mayor, que se llevará a cabo en alrededor de 50 caletas donde se ha detectado concentración de trabajo femenino. Se busca financiamiento para caletas en el resto del país.
- v.- Se encuentra presentado para financiamiento un programa de construcción de paraderos-refugio -en áreas donde existe concentración de mujeres artesanas- en las Regiones IX y X, para facilitar el traslado y comercialización de su mercadería. La Intendencia de la X Región ha dispuesto fondos para la construcción de tres paraderos-refugio.

Medidas que contribuyen a mejorar la información sobre la realidad de la MJH con propósito de focalizar políticas.

- a) Resultado de un trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas se acordó modificar la forma de medición de jefatura de hogar en el próximo censo de 1992, lo que permitirá tener una cifra más exacta.

b) Con el propósito de tener la información específica sobre la realidad de los hogares con jefatura femenina, se encuentra actualmente en proceso de elaboración la información recogida en la encuesta CASEN de 1990. Esta información será presentada a la opinión pública a través de seminarios, etc.

.- PROGRAMA PILOTO

Este Programa Piloto tiene como propósito coordinar, en conjunto con los Municipios, un programa integral de apoyo a MJH, en cinco comunas del país (Arica, San Antonio, Coronel, Santiago y Conchalí), y elaborar un modelo de intervención a ser aplicado posteriormente a nivel nacional.

Organismos multilaterales que están desarrollando programas de apoyo en otras comunas han expresado su interés en complementarlas con las del programa MJH, por lo que se encuentra en estudio la incorporación de nuevas comunas piloto al programa.

Este Programa está compuesto por cinco proyectos específicos o líneas de acción para apoyar directamente a mínimo de 500 hogares en cada comuna (un mínimo de 2.500 hogares en las cinco comunas) que estén a cargo de una MJH y los beneficiará en las áreas de:

- Atención de Salud familiar.
- Capacitación para el empleo a MJH.
- Mejoramiento de las condiciones de Vivienda.
- Cuidado infantil a los hijos de MJH.
- Atención Jurídica.

2.1.- Inicio del programa.

El programa se ha iniciado con la difusión e inscripción de las potenciales beneficiarias. Para estos efectos se ha preparado material de difusión, que está siendo distribuido en los sectores donde se llevará a cabo el programa.

a) Selección de las beneficiarias:

i.- Considerando las características del programa, se ha optado por focalizarlo dentro de la comuna en un área vulnerable y con concentración de MJH. Para seleccionar el área donde se llevará a cabo el proyecto se ha realizado una caracterización socio-demográfica utilizando para ello la información computacional proporcionada por la Ficha CAS y Diagnósticos con que cuenta el Municipio.

ii.- La información proporcionada por la Ficha CAS permitió tener una primera aproximación a la realidad de la jefatura de hogar femenina en el sector, y una identificación de potenciales beneficiarias, ya encuestadas a través de este instrumento para otros propósitos.

iii.- El programa comenzará a operar en enero de 1992, fecha en la que las beneficiarias ya habrán sido seleccionadas. La difusión del programa se inició en Septiembre de este año, a través de las organizaciones sociales con presencia en el sector, de modo de involucrar a la comunidad en su conjunto en el programa e identificar potenciales beneficiarias no encuestadas anteriormente por la Ficha CAS.

Atención de Salud Familiar

i.- En conjunto con la Corporación de Salud de los respectivos municipios y los equipos de los Consultorios de Atención Primaria de los sectores seleccionados se ha elaborado un diagnóstico de las necesidades de salud de las MJH y sus hijos, y diseñado el proyecto de acción para responder frente a ellas.

Capacitación para el Empleo a MJH

i.- Se ha elaborado y distribuido a los Municipios involucrados una pauta-guía para la elaboración de un programa de capacitación. Se entregan en este documento los criterios para diagnosticar el mercado laboral de la comuna, y se sugieren los pasos a seguir para lograr una adecuada inserción laboral de la MJH capacitada.

ii.- Los Municipios se encuentran actualmente trabajando sobre la base de esta guía, habiéndose ya identificado los oficios en los cuales se capacitará a las MJH durante el primer semestre de 1992.

.ii.- Se encuentra en preparación la reunión con empresarios que se realizará en cada comuna con el objeto de vincular esta capacitación a las necesidades de empleo de la comuna. Esta reunión se realizará en las cinco comunas durante el primer trimestre de 1992.

iv.- Se ha evaluado en terreno la existencia de infraestructura y de programas destinados a regularizar el nivel educacional de las MJH. Se estima que en algunos casos será necesario entregar una nivelación antes de la capacitación laboral.

Mejoramiento de las Condiciones de Vivienda

i.- Se ha elaborado y distribuido a los Municipios involucrados los criterios para

diagnosticar la situación de vivienda de los hogares a cargo de una mujer. Complementado a los diagnósticos que algunos Municipios ya poseían, ha permitido estimar las necesidades de vivienda de estos hogares.

ii.- Se ha elaborado un modelo de mejoramiento de viviendas de MJH, aprovechando experiencias exitosas en este campo.

iii.- Se ha tomado contacto con organizaciones ecológicas e instituciones públicas afines, las cuales han ofrecido donaciones de árboles para acciones de mejoramiento del entorno urbano del sector donde se llevará a cabo el programa.

iv.- Se ha iniciado la elaboración de materiales de difusión y promoción para el subsidio habitacional, que serán producidos y difundidos en conjunto con los Centros de Información de los Derechos de la Mujer de SERNAM.

e) Cuidado infantil a los hijos de MJH

i.- Se ha elaborado y distribuido a los Municipios involucrados los criterios para evaluar las necesidades de cuidado infantil a los hijos de MJH.

ii.- Se ha evaluado en terreno la existencia de infraestructura adecuada para el programa.

iii.- En conjunto con las respectivas Corporaciones de Educación Municipal, se ha elaborado un proyecto de atención, que cubre a niños en edad pre-escolar y escolar. El proyecto involucra reasignación de personal docente así como algunas readecuaciones de la infraestructura existente.

iv.- Se ha iniciado un programa de visitas a las escuelas y jardines infantiles involucrados en el programa, con el objeto de sensibilizar a los educadores frente a los contenidos de éste.

f) Atención Jurídica

i.- Se ha estimado en conjunto con el Municipio y con el apoyo de información de la respectiva Corporación de Asistencia Judicial, la magnitud y características de la demanda potencial en esta área.

ii.- Se ha elaborado el proyecto con el cual se responderá frente a las necesidades diagnosticadas.

iii.- Se ha iniciado la elaboración de materiales de apoyo sobre materias legales, que serán producidos y difundidos en conjunto con los Centros de Información de los Derechos de la Mujer de SERNAM.

PROGRAMA DE REFORMAS LEGALES

La propuesta de reformas legales apunta a beneficiar a la MJH en materias principalmente civiles y laborales. Aun cuando se trata de proyectos que beneficiarán a todas las mujeres, éstos afectarán especialmente la situación de los hogares con jefatura femenina, por la particular situación familiar que viven.

Entre los proyectos que se encuentran en un estado avanzado o ya aprobados están los siguientes:

a) Plena Capacidad de la Mujer Casada

Proyecto de ley actualmente en discusión en el Parlamento, que junto a garantizar la plena capacidad de la mujer casada proteja los bienes familiares a objeto de velar por el futuro del hogar que termina su matrimonio, convirtiéndose de este modo habitualmente en un hogar con jefatura femenina.

b) Modificación del Código del Trabajo

Modificación del Código del Trabajo, a través de la ley N°19.010, estableciendo el derecho a indemnización por años de servicio a las trabajadoras de casa particular.

PROYECTO

**PLAN NACIONAL DE APOYO A
MUJERES JEFAS DE HOGAR DE ESCASOS RECURSOS**

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Julio 1991

INDICE

INTRODUCCION

I.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION	3
II.- DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS	5
	13
1. Programa Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos.	13
1.1. Objetivos	
1.2. Acciones a desarrollar	
2. Programa Piloto de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos.	17
2.1. Objetivos	
2.2. Antecedentes Generales	
2.3. Acciones a Desarrollar	
2.4. Selección de Comunas	
3. Programa de Reformas Legales en apoyo a la Mujer Jefa de Hogar de Escasos Recursos.	27

INTRODUCCION

La situación de las Mujeres Jefas de Hogar constituye desde hace años un motivo de preocupación creciente de parte de todos aquellos interesados por la condición de la mujer y de la familia.

Existe una estrecha relación entre jefatura de hogar femenina y pobreza. Esto tiene consecuencias para todos los miembros del hogar: especialmente a través de la baja calidad de vida, déficit nutricional y mayores probabilidades de permanecer en el ciclo de pobreza. De tal modo, la inversión que se haga en estos hogares beneficiará no sólo a las mujeres y su situación presente, sino que mejorará las posibilidades de las generaciones futuras.

El Presidente Aylwin ha dado a esta inquietud su merecido lugar, haciendo presente en numerosas ocasiones su compromiso prioritario con los más pobres y entre éstos, con los hogares más desfavorecidos, vale decir, aquellos a cargo de una mujer.

El Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, como institución del Estado destinada a promover y coordinar políticas en beneficio de la mujer y de la familia, ha asumido esta preocupación. Para esto, ha establecido como grupo objetivo prioritario a las Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos (MJH), por las condiciones de marginación, discriminación y pobreza que las afecta. Para SERNAM constituye un desafío dar respuesta a las graves carencias que enfrentan los hogares de aquellas mujeres que, además de estar insertas en la pobreza, tienen condición de Jefas de Hogar.

El presente proyecto tiene por objeto desarrollar acciones tendientes a aumentar la capacidad económica de las Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos, mejorar la calidad de vida de los integrantes del hogar y poner fin a cualquier tipo de discriminación que les afecte.

Para lograr el objetivo del proyecto se desarrollarán tres programas de apoyo a las Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos.

Estos programas son:

- a) Programa Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos, a través del cual SERNAM propondrá y coordinará medidas que favorezcan a estos hogares. Se focalizarán así políticas y programas de los diversos Ministerios del área social y económica, de modo que los hogares de escasos recursos con jefatura femenina accedan prioritariamente a los beneficios del Estado. Las medidas propuestas serán incorporadas como parte de las actividades regulares de los diversos sectores, teniendo por lo tanto una cobertura a nivel nacional.

- b) El Programa Piloto de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos contempla la aplicación de un programa integral de apoyo en cinco comunas del país (Arica, Santiago, Conchalí, San Antonio, Coronel), por un período de dos años, con el propósito de elaborar un modelo de intervención que sea posteriormente aplicado a nivel nacional.
- c) Programa de Reformas Legales de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos, que considera el estudio de reformas legales y su presentación ante el Congreso, de medidas que afectan especialmente a las Mujeres Jefas de Hogar. Se trata de modificaciones en aspectos de familia, y a los códigos civil y laboral.

Este proyecto está formado de dos capítulos. El primer capítulo presenta una descripción de la situación en el país de la Mujer de escasos recursos que es Jefa de Hogar, destacando los factores que la relacionan con su condición de pobreza.

El segundo capítulo es una descripción de los tres programas que contempla el proyecto.

CAPITULO I

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

ANTECEDENTES

Las estadísticas oficiales consideran como jefe de hogar a quien la familia reconoce como jefe. Por razones culturales, generalmente se asigna ese rol a un integrante masculino, aún cuando no sea el responsable de la mantención del hogar. De acuerdo a esta forma de medir la jefatura de hogar, en Chile uno de cada cinco hogares tienen en la actualidad como cabeza de hogar a una mujer, relación que equivale a 635.000 hogares en todo el país. ^{1./}

Diversos estudios señalaban que la dimensión real del problema se encuentra todavía muy alta bajo estas cifras. En el país no se han hecho intentos aún por medir la jefatura de "hecho" que se usa para señalar las situaciones en las cuales un miembro del hogar asume de hecho la obligación de la sobrevivencia familiar. En los países de la región se ha encontrado que una mujer está a cargo del hogar en el 28 y hasta el 33 por ciento de los casos. ^{2./}

En las últimas décadas, el rápido crecimiento urbano, la migración de mujeres solas a las ciudades, la tendencia de embarazos de adolescentes e hijos fuera del matrimonio y el desaparecimiento de vínculos familiares fuertes en las ciudades, son factores que han contribuido al crecimiento sustancial de hogares con jefa mujer.

Los hogares con jefatura femenina tienen una característica especial: se concentran en los sectores de mayor pobreza. Por ésta razón se habla de una feminización de la pobreza, y esta situación presenta una marcada tendencia creciente. La encuesta CASEN realizada en 1987, observó que un tercio de los hogares pobres tenían como jefa a una mujer. En julio de 1989, una encuesta realizada por el PET, concluyó que de los 179.350 hogares que existían en el Gran Santiago con Jefa de Hogar Mujer con más de dos personas a su cargo, el 43,9 % eran pobres y el 13,5% se encontraba en condiciones de indigencia ^{3./}

¹ Datos en base a la última medición en la Encuesta de Hogares del INE.

² Buvinic, Mayra and Nadia Yousseff, 1982: Woman Headed Households: The Ignored factor in Development Planning, ICRW, Washington D.C.
Buvinic, Mayra, 1990: The Vulnerability of Woman - Headed Households: Policy and options for Latinamerica and The Caribbean, CEPAL.

³ Se considera como indigentes aquellos hogares cuyo ingreso no les permite satisfacer los requerimientos alimentarios y como pobres aquellos hogares que con su

Por otra parte, estudios revelan que existe una estrecha relación entre pobreza y la presencia de una mujer en la jefatura del hogar. Aún más, el aumento de la presencia de mujeres a cargo de la familia entre los hogares pobres, permite señalar que una de las puertas de entrada de la pobreza en los hogares, es la jefatura femenina.

Las mujeres Jefas de Hogar constituyen una categoría especial de mujeres y se encuentran a cargo de hogares que, por consecuencia, están afectados por condiciones muy particulares. En ambos casos se puede hablar de una situación de gran vulnerabilidad, la que está principalmente determinada por los siguientes factores:

1. Constitución de los Hogares :

En los hogares a cargo de una mujer se destaca la presencia de procesos de disolución familiar, los que afectan tanto las relaciones al interior de la familia como su vinculación, con el medio en el cual está inserta. (sólo un 11.7% tiene pareja, en tanto que el 88,3% está sin pareja de las cuales el más del 50% es viuda y más de un 20% separada) ⁴./

2. Bajo nivel educacional :

Un factor determinante en la condición de pobreza de estos hogares, es el relativamente bajo nivel educacional de la jefa.

Según una encuesta del INE realizada a fines de 1989, el 63% de las Mujeres Jefas de Hogar han completado como máximo su educación básica, siendo un poco menos de la mitad de ellas las que tienen una escolaridad mínima de tres años de estudios o menos.

El nivel educacional de la mujer incide fuertemente en sus oportunidades ocupacionales. De acuerdo al censo de 1982, sobre el 65% de las mujeres económicamente activas sin gasto de instrucción y un 60% de las mujeres que sólo cuenta con educación primaria están ocupadas en el sector informal urbano. Si a esta categoría se agregan las que se encuentran ocupadas en servicios domésticos. En tanto, el 77% de las mujeres con educación secundaria y el 98% con educación superior se encuentran ocupadas en el sector formal de la economía ⁵./

ingreso no alcanzan a satisfacer las restantes necesidades (vivienda, salud, educación).

⁴ Fuente: INE, Encuesta de Empleo Octubre-Diciembre 1989

⁵ Díaz, Ximena y Eugenia HOLA, 1988: Mujer Dominación y Crisis. En Mundo de Mujer: Continuidad y Cambio CEM: Santiago.

3. Las Mujeres Jefas de Hogar trabajan en empleos precarios y en forma de auto empleo

El Censo de 1982 permite observar que el 33.3% de las Mujeres Jefas de Hogar se encuentran empleadas en el sector informal urbano. Si a esta categoría se agregan las que se encuentran ocupadas en servicios domésticos, ésta cifra se eleva al 46.6%. Al comparar estas cifras con el Censo de 1970 se observa un aumento en la concentración de Mujeres Jefas de Hogar en estas categorías. Frente a estas cifras cabe destacar que sólo el 18% del total de hombres activos se encuentra en el sector informal.

Según información de PREALC.⁵ la educación y el trabajo informal del jefe de hogar discriminan en forma importante entre hogares pobres y no pobres. Si se da una alta incidencia de mujeres con bajo o nulo nivel educacional y en trabajos informales, cabe esperar con certeza que en este grupo se dan las mayores condiciones de pobreza.

En la situación ocupacional de las Mujeres Jefas de Hogar pesan las limitaciones que afectan al conjunto de mujeres en el mercado del trabajo, como resultado de su segmentación y de la segregación de los empleos por sexo. Es así que, el censo de 1982 permitió observar que el 42% de la PEA femenina se concentró en las dos ocupaciones más bajas dentro de las actividades manuales: vendedoras y servicios, en especial domésticos. Lo mismo sucedió a nivel de las actividades no manuales de la PEA donde los trabajos de oficina concentraron el 17% de la PEA, los trabajos profesionales el 15% y sólo un 2% en gerentes y directivos.^{6/}

Los trabajos a los cuales se incorporan las mujeres se caracterizan por tener los niveles más bajos de status, tanto en el sector formal como informal de la economía, lo que redundó en más bajos ingresos. Este hecho afecta especialmente a las Mujeres Jefas de Hogar.

La encuesta de hogares de junio de 1990, permitió observar la distribución de jefes de hogar según sexo por quintiles de ingreso, destacándose la relación que existe entre la distribución de jefes hombres y mujeres y quintiles de ingreso.

Las diferencias de salario de hombres y mujeres se dan independientemente del nivel y del tipo de educación. De acuerdo a un estudio realizado con datos para 1985, los hombres desocupados con educación básica completa o incompleta percibieron 1.7 veces más de lo ganado por las mujeres con igual nivel de educación; los técnicos un 50% más que las técnicas y los profesionales universitarios más del doble que las mujeres con idéntico nivel educacional.⁷

⁶ Pollack Molly y Andras Uthoff. 1986: Pobreza y Mercado de Trabajo. Gran Santiago 1969 PREALC

⁷ Leiva, Alicia 1987: Las Desigualdades en el Trabajo de Mujeres y Hombres PET - AHC. Santiago.

CUADRO N°4DISTRIBUCION DE LOS JEFES DE HOGAR SEGUN SEXO Y QUINTIL DE INGRESO FAMILIAR * GRAN SANTIAGO

	Quintiles de Ingreso				
	1	2	3	4	5
JEF DE HOGAR-MUJER	32.2	21.1	19.8	18.6	8.2
JEFE DE HOGAR-HOMBRE	16.7	19.7	20.1	20.3	23.2

Fuente: Encuesta de Hogares, Universidad de Chile, Junio 1990

* Quintiles de ingreso total familiar donde:
1 = 20% más pobre y 5 = 20% más rico.

4.- Escaso acceso a recursos productivos :

Tanto las características de las Mujeres Jefas de Hogar como las restricciones que presentan los mercados de trabajo llevan a que, en la mayoría de los casos, la única posibilidad de generar ingreso se encuentre en un trabajo ejercido en forma independiente. No obstante es sabido que las mujeres, en general, tienen grandes dificultades para desempeñarse en actividades económicas de carácter independiente. Trabas legales limitan sus posibilidades de desempeño y su acceso al crédito, obstaculizando sus posibilidades de generar y manejar un patrimonio propio. Por otra parte, además tienen escaso acceso a programas de capacitación en áreas de administración y comercialización que les permitan participar efectivamente en el mercado. En consecuencia, su capacidad productiva, de por sí ya limitada, por sus oportunidades laborales, se ve seriamente restringida por factores legales y normativos que discriminan en su contra.

5.- Altas tasas de desocupación :

Otro factor explicaría la mayor pobreza de los hogares a cargo de mujeres es el incremento de la desocupación femenina. La desocupación afecta en términos relativos en mayor medida a las mujeres. Mientras la tasa de crecimiento de la cesantía entre 1980 y 1984

fue de 11.3% para los hombres, para las mujeres alcanzó el 24.2%, vale decir dobló la masculina ⁸./

El desempleo juvenil por otra parte, también afecta en mayor medida a la mujer. Es así como en 1989, esta tasa alcanzaba al 14% de los hombres y al 18,8% de las mujeres ⁹./

Según un estudio de PREALC, la principal característica que discrimina entre hogares pobres y no pobres es el jefe de hogar esté o no desocupado. Como la tasa de desocupación afecta mucho más a las mujeres que a los hombres, existe una probabilidad mayor de que los hogares con jefatura femenina se vean afectados por la pobreza que aquellos cuyo jefe de hogar es hombre.

Doble jornada de trabajo para las Mujeres Jefas de Hogar

La mujer en esta condición debe asegurar la mantención económica de la familia y, al mismo tiempo, responder a las necesidades domésticas del hogar. Un estudio realizado en el Gran Santiago en 1985 demostró que las mujeres que trabajan jornada completa destinan además 33 horas semanales a las tareas del hogar. Ellas dedican, por tanto 81 horas semanales al trabajo, sea en forma remunerada o no remunerada, representando este tiempo una duración de la jornada por sobre un 69% de la jornada legal de trabajo ¹⁰./

La carga de trabajo que afecta a la Mujer Jefa de Hogar, además de afectar su salud física y emocional supone limitaciones a su acceso a beneficios sociales y a su desempeño como actor social.

Así, por ejemplo, sus limitaciones de tiempo le plantean serios conflictos para participar en proyectos que requieran inversiones voluntarias de tiempo, aún cuando éstas tengan beneficios en su situación de pobreza en el mediano plazo, como sería su participación en actividades de capacitación y otras.

Por otra parte, en un sistema social diseñado pensando en la familia nuclear, la Mujer Jefa de Hogar no tiene posibilidades de destinar tiempo durante la jornada laboral para realizar

⁸ Muñoz, Adriana 1988. Fuerza de Trabajo Femenina: Evolución y Tendencias. En Mundo de Mujer: Continuidad y Cambio. CEM Santiago.

⁹ Cifras tomadas del Programa Nacional de Capacitación y Empleo de Jóvenes.

¹⁰ Pardo, Lucía 1985. El impacto Socio-Económico de la labor de la Mujer - Instituto de Ciencias Políticas U. de Chile.

trámites para la obtención de beneficios sociales, ni tienen mayores oportunidades de informarse sobre diferentes alternativas de ayuda. Por ésta razón, los hogares con jefatura femenina quedan a veces al margen de los programas generales destinados a los pobres.

Finalmente la falta de tiempo se expresa también en menores oportunidades de participación y organización, lo que se traduce en un reforzamiento de la marginalidad de estos hogares, que pierden así visibilidad y quedan fuera de las redes informales de la comunicación.

7.- La transmisión de la Pobreza :

La pobreza de los hogares con jefatura femenina está también asociada a discriminación social y económica e inestabilidad familiar lo que contribuye a la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Estudios realizados en Chile han demostrado que los niños de hogares a cargo de una mujer tienen mayores déficits nutricionales y mayores tasas de mortalidad infantil, que los hogares con jefatura masculina ¹¹.

Se ha señalado que el déficit nutricional de estos niños es el resultado de una combinación de factores entre los cuales el bajo ingreso de las madres y la ausencia del padre son factores claves. Diversos estudios apuntan a la importancia de la ausencia del padre como factor de inestabilidad familiar que contribuye a perpetuar la pobreza de estas familias en las generaciones siguientes.

8.- Embarazos de adolescentes y el ciclo de la pobreza :

Otro factor de transmisión de la pobreza se da a través de los embarazos de adolescentes.

Estudios exploratorios realizados en algunas áreas pobres en Santiago califican a los hogares con jefatura femenina como de mayor riesgo de embarazo adolescente. La adolescente madre a su vez, tiene mayores posibilidades de permanecer toda su vida en la pobreza. Expulsada del sistema escolar diurno, con mínimas herramientas para enfrentar la responsabilidad de adolescente madre, su condición de triple discriminación: por ser mujer, por ser pobre y por ser joven y eventualmente soltera.

Según un estudio realizado en 1989 en comunas del Gran Santiago, se pudo establecer que la tasa de fecundidad de adolescentes de nivel socioeconómico bajo, era casi cinco veces más alta que la de aquellas provenientes de niveles altos. Así, mientras en las comunas de más alto nivel de vida (Vitacura, Providencia, La Condes) el promedio de hijos por cada 100 mujeres

¹¹ Castañeda, Tarcisio. 1989: Innovative Social Policies for Reducing Poverty: Chile in the 1980's Washington D.C. IBRD.

entre 15 y 19 años fue de 4.8% en las comunas más pobres (La Pintana, Cerro Navia, Lo Espejo, Pudahuel, Quilicura) ésta cifra alcanzó a 24.3 ¹²./

Resumiendo lo expuesto anteriormente se puede decir que: La legislación sobre la familia, la educación y la capacitación laboral, el funcionamiento de los mercados de trabajo y la desocupación, las dificultades para acceder a recursos productivos, la falta de apoyo doméstico que facilite la doble jornada de trabajo y la ausencia de programas adecuados de planificación familiar para prevenir el embarazo no deseado, son áreas de intervención que inciden significativamente en la situación de los hogares a cargo de mujeres y en la vulnerabilidad de ésta última. A éstas áreas, cabe agregar otras que son el corolario de ésta situación de pobreza como es el caso de las condiciones de vivienda y de salud de estos hogares.

Es necesario destacar que prácticamente todas las áreas mencionadas afectan a la mujer en cualquier condición agravando la situación de aquellas que son Jefas de Hogar por la responsabilidad que esa función implica para la sobrevivencia de los demás miembros de éste y por el gasto de energía que lleva consigo asumir esa tarea. De modo que, un Plan de Apoyo a estas mujeres no puede pasar por alto situaciones que afectan, al menos, a todas las mujeres pobres.

Todos estos campos de acción han sido destacados tanto por aquellos que realizan esfuerzos por mejorar las condiciones de la mujer como por quienes se acercan a esta problemática desde la perspectiva de la pobreza. Las distintas fuentes, a pesar de sus diversos objetivos, tienden a llamar la atención sobre la importancia de los mismos factores.

La Conferencia de Nairobi, por ejemplo, considerándola como un buen marco para estimar la prioridad de los distintos factores, estima que para las mujeres que son el sostén de su familia tienen prioridad los programas de:

- educación y capacitación
- empleo
- acceso a recursos productivos

Todos éstos apoyados por servicios de atención infantil accesibles y eficientes y modificaciones al código de familia en relación a la contribución del padre al mantenimiento y educación de los hijos.

¹² Promedio obtenidos de: "Fecundidad adolescente" Informativo N°2, Area Salud, Instituto de la Mujer, Santiago.1989

Por su parte, agencias internacionales han destacado con alarma el deterioro de las condiciones de salud de las mujeres, producto del cansancio físico y emocional de los mismos problemas que se asocian directamente al deterioro de sus condiciones de vida ¹³.

En suma, hay concordancia en que el Proyecto de un Plan de apoyo a las Mujeres de escasos Recursos con prioridad hacia las Jefes de Hogar urbanas y rurales, deben cubrir acciones prioritariamente en los sectores de: educación, justicia, trabajo, salud, vivienda y agricultura.

¹³ PNUS, 1980, Rural Woman's Participation in Development in Evaluation Study, New York, PNUD N°3

CAPITULO II

DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS

II.1. - PROGRAMA NACIONAL

1.1. OBJETIVO GENERAL :

El programa tiene por objetivo desarrollar acciones tendientes a aumentar la capacidad económica de las Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos, mejorar la calidad de vida de los integrantes del hogar y poner fin a cualquier tipo de discriminación que les afecta.

OBJETIVO ESPECIFICO

Coordinar con los Ministerios de Educación, Salud, Trabajo, Vivienda, Digerder, Justicia, Agricultura, Obras Públicas, Bienes Nacionales y Ministerio del Interior, la aplicación de políticas y programas que beneficien a los hogares de escasos recursos a cargo de una Mujer. El propósito es generar las condiciones para que la MJH y su familia puedan salir de su situación de pobreza, obteniendo servicios orientados a mejorar su calidad de vida y utilizando herramientas puestas a su disposición para aumentar su nivel de ingresos.

Para estos programas se coordinará en conjunto con cada Ministerio la focalización de sus programas, integrando en sus respectivos programas de los próximos años las acciones que a continuación se detallan.

1.2. ACCIONES A DESARROLLAR

1.- SECTOR EDUCACION :

El Plan se propone en este sector desarrollar un programa de cuidado infantil para hijos de MJH, dado que una condición indispensable para que estos hogares rompan con la transmisión intergeneracional de la pobreza está dada por la educación de los hijos. Se gestionará en este sector actividades en tres ámbitos, con el propósito de otorgar atención preferente a los hijos de MJH, con el objeto de compatibilizar las actividades de la madre que trabaja, y de romper con el círculo vicioso de la pobreza que afecta especialmente a estos hogares.

a) Pre-Básica:

- Aumentar la capacidad de atención de niños entre 0 y 5 años de edad para cubrir las necesidades de atención de hijos de Mujeres de Escasos Recursos Jefas de Hogar que trabajan, a través de:

1. Extensión de la cobertura de atención de jardines infantiles.
2. Creación de jardines Infantiles rurales para hijos de temporeras.
3. Extensión horaria de Salas Cunas y Jardines Infantiles que estén en zonas urbanas, compatibilizándola con la jornada de trabajo de las mujeres.

b) Básica y Media:

- Atención extraescolar en horarios alternos para los hijos de Mujeres de Escasos Recursos Jefas de Hogar en programas de formación, recreación y actividades deportivas.
- Desarrollo de actividades de apoyo en temas de interés para adolescentes, en la prevención de problemas familiares.

c) Educación Superior:

- Prioridad a los hijos de Mujeres Jefas de Hogar en el programa de becas financiadas por el Estado.

2.- SECTOR SALUD :

El Plan contempla en esta área mejorar el acceso a la salud de las MJH y sus hijos, a través de atención primaria en horario compatible con su jornada de trabajo, y acciones de salud comunitaria en las que ella tenga una participación activa. Se propone para tales efectos:

- Implementación de atención gineco-obstétrica y pediátrica en consultorios con extensión horaria.
- Desarrollo de programas de salud mental.
- Acciones de participación de la comunidad y el consultorio en la problemática de la salud que afecta especialmente a estos hogares.

Para tales efectos se requerirá la contratación de un equipo profesional que entregue respuesta a las necesidades planteadas.

3.- SECTOR TRABAJO :

Considerando que uno de los factores claves que contribuyen a la pobreza de los hogares con jefatura femenina está dado por la inadecuada inserción laboral de la mujer, este Plan se propone realizar acciones que tiendan a la eliminación de barreras que impiden un aumento en la productividad de las mujeres que se desempeñan como pequeñas productoras o microempresarias -tanto en el sector urbano como rural-, al término de la discriminación en el

acceso a los empleos, al mejoramiento del nivel de calificación de la mujer, especialmente en oficios de mayor rendimiento y salarios. Eliminar las barreras para que la mujer tenga igualdad de oportunidades a la actividad laboral es una condición necesaria pero no suficiente para que las mujeres puedan acceder a ésta. Es necesario crear las condiciones que faciliten su acceso, mejorando la capacidad de inserción de la mujer en el mercado laboral.

Se desarrollarán en este marco las siguientes acciones:

-Eliminación de trabas legales, administrativas y reglamentarias que dificultan la participación de la mujer en la dinámica económica (acceso al crédito, la propiedad y los recursos productivos) en igualdad de condiciones con el hombre.

-Establecimiento de mecanismos estables de coordinación con sectores empresariales, con el objeto de coordinar los esfuerzos del programa a las necesidades económicas del país.

-Capacitación Laboral para Mujeres de Escasos Recursos Jefas de Hogar en las distintas regiones del país, en oficios que tengan mayor demanda laboral. El programa se complementa con soluciones para el cuidado de los hijos, y acciones para la inserción laboral de las beneficiarias.

-Programa de Capacitación laboral para Jóvenes, que beneficie a mujeres jóvenes jefas de hogar o jefas de núcleo.

-Fiscalización de condiciones de trabajo donde hay concentración de mujeres, especialmente MJH, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

-Programa de apoyo a MJH que se desempeñan como pequeñas productoras o microempresarias, a través de orientación, apoyo crediticio y capacitación en gestión empresarial.

-Programa de apoyo a MJH que se desempeñan en áreas rurales:

- a) Proyecto de apoyo a MJH productoras campesinas y a MJH indígenas a través de estudios de pre-factibilidad de sus proyectos, capacitación productiva a través del Programa de Transferencia Tecnológica de INDAP y crédito.
- b) Proyecto de regularización de títulos de dominio de MJH campesinas, asignando una cuota de este programa actualmente en curso a través del Ministerio de Bienes Nacionales, para MJH.

-Programa de apoyo a MJH que se desempeñan en zonas pesqueras. En una primera etapa se realizará a través de un proyecto piloto de construcción de obras anexas a caletas de pescadores donde hay concentración de mujeres, que les permitirá trabajar en condiciones dignas, capacitarse y tener a sus hijos mientras trabajan.

-Construcción de paraderos donde exista concentración de mujeres artesanas, para facilitar el traslado y comercialización de su mercadería.

4.- SECTOR VIVIENDA :

El Plan pretende en este sector elevar la calidad de vida del lugar donde habita la MJH y sus hijos, a través del otorgamiento de condiciones que mejoren la capacidad de la MJH de acceder a la vivienda, así como de mejorar el uso de los espacios de la vivienda y su entorno si esta es propia. Se contempla desarrollar las siguientes acciones:

-Revisión de la reglamentación referida a vivienda, de modo de asegurar el acceso de la mujer jefa de hogar a este beneficio.

-Realización de un programa especial de vivienda para MJH que no tienen vivienda y que están impedidas de postular a subsidio habitacional.

-Realización de un programa de orientación y promoción del ahorro para el subsidio habitacional, dirigido a MJH..

-Realización de un programa de equipamiento comunitario y mejoramiento del entorno urbano.

5.- SECTOR JUSTICIA :

Considerando que por la situación familiar que vive la MJH, de gran vulnerabilidad, requiere del apoyo que la ley pueda brindarle, se ha desarrollado un programa que contempla acciones de orientación legal, con el propósito de que la mujer tenga conocimiento de sus derechos, y de atención jurídica individual, con el propósito de apoyarlas en sus casos específicos. Se contemplan las siguientes acciones:

- Apoyar a las Mujeres Jefas de Hogar en causas judiciales a través del aumento en la dotación de abogados, asistentes sociales y secretarias de las corporaciones de Asistencia Judicial.

-Desarrollar un programa de orientación legal, a través de los Centros de Información de los Derechos de la Mujer.

I. 2.- PROGRAMA PILOTO

2.1 OBJETIVOS :

- Coordinar en conjunto con los Municipios un programa Interministerial de apoyo a Mujeres de Escasos Recursos, con prioridad hacia las Jefas de Hogar, en cinco comunas del país.
- Elaborar un modelo de intervención a ser aplicado a nivel nacional.

2.2 ANTECEDENTES GENERALES :

El programa piloto será puesto en práctica durante dos años, siendo aplicado a cinco comunas del país, las cuales serán seleccionadas principalmente considerando su condición de pobreza y cantidad de Jefas de Hogar.

El programa está compuesto por cinco proyectos específicos o líneas de acción para apoyar directamente a mínimo de 500 hogares en cada comuna (un mínimo de 2.500 hogares en las cinco comunas) que estén a cargo de una Mujer y los beneficiará en las áreas de ¹⁴./ :

- Atención de Salud familiar.
- Capacitación para el empleo a MJH.
- Mejoramiento de las condiciones de Vivienda.
- Cuidado infantil a los hijos de MJH.
- Atención Jurídica.

El programa está dirigido a las **Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos** que viven en los sectores seleccionados. Se entiende para efectos de este programa como de "escasos recursos" a aquellas MJH cuyo ingreso familiar se encuentra en el quintil de ingreso familiar promedio más bajo de la comuna, o cuyo puntaje de la Ficha CAS es inferior al puntaje de corte para la entrega de subsidios de la respectiva comuna.

Se considerará para efectos de este programa como Mujer Jefa de Hogar (MJH) a aquella que está a cargo de la mantención del hogar. Habitualmente no cuenta con pareja y se autodefine como MJH.

¹⁴ Las medidas que serán tomadas en cada comuna estarán detalladas en los proyectos que se adjuntan en los anexos.

Selección de las beneficiarias:

Considerando las características del programa, se ha optado por focalizarlo dentro de la comuna en un área vulnerable y con concentración de MJH. Para seleccionar el área donde se llevará a cabo el proyecto se realizará una caracterización socio-demográfica utilizando para ello la información computacional proporcionada por la Ficha CAS y Diagnósticos con que cuenta el Municipio.

La información proporcionada por la Ficha CAS permitirá tener una primera aproximación a la realidad de la jefatura de hogar femenina en el sector, y una identificación de potenciales beneficiarias, ya encuestadas a través de este instrumento para otros propósitos.

Una vez seleccionada el área, se difundirá la existencia del programa a través de las organizaciones sociales con presencia en el sector, de modo de involucrar a la comunidad en su conjunto en el programa e identificar potenciales beneficiarias no encuestadas anteriormente por la Ficha CAS.

Las MJH que postulen al programa serán encuestadas con la Ficha CAS, de modo de establecer un parámetro común que permita medir pobreza. Adicionalmente, se les aplicará una encuesta que complemente la información obtenida a través de la Ficha CAS.

Además del criterio de pobreza, se seleccionará para participar en el programa a las MJH que tengan niños a su cargo, tengan un nivel de escolaridad mínimo (sean alfabetas) y estén en un rango de edad que no vaya más allá de los 55 años. Los dos últimos requisitos están asociados a las posibilidades de aprovechar con éxito la capacitación laboral.

Un criterio fundamental para la incorporación al programa será el compromiso de la MJH de participar junto a su familia de las actividades que éste contempla durante los dos años de duración. Considerando el énfasis participativo y no asistencial de este programa, es especialmente importante contar con la disposición de las MJH de hacer uso de los beneficios que se ofrecen, dado que constituyen herramientas que les permitirán mejorar su calidad y la de sus hijos.

Las MJH beneficiarias podrán optar al paquete completo de medidas o sólo a algunas de ellas, dependiendo de sus características.

Rol de la Comuna

Considerando que para efectos de este programa la comuna será el lugar en que se articulará la relación entre la política social y la población beneficiaria -los hogares con jefatura femenina- se ha asignado un importante rol al Municipio, que participará en la organización e implementación de las medidas, articulando el programa con el resto de sus actividades y con las organizaciones sociales y privadas existentes en la comuna.

1.- SECTOR SALUD :

El Proyecto se propone mejorar el acceso a la salud de las MJH y sus hijos, a través de atención primaria en horario compatible con su jornada de trabajo, y acciones de salud comunitaria en las que ella tenga una participación activa. En el área de salud se entregará atención prefente a la MJH y sus hijos, pero esto no será obstáculo para la atención tanto en el consultorio como en espacios comunitarios, al resto de la población.

El proyecto de salud contempla:

- Implementación de extensión horaria con atención gineco-obstétrica y pediátrica en consultorios del área seleccionada.
- Desarrollo de programas de salud mental.
- Acciones de participación de la comunidad y el consultorio en la problemática de la salud que afecta especialmente a estos hogares.

Para tales efectos se requerirá la contratación de un equipo que refuerze al ya existente en el Consultorio, con el objeto de responder frente a las necesidades planteadas.

2.- SECTOR TRABAJO :

Los factores que contribuyen a la pobreza de los hogares con jefatura femenina están fuertemente ligados a la mala inserción laboral de la MJH, en empleos mal remunerados, inestables, de escasa valorización. Por esta razón, una de las áreas clave para la superación de su situación de vulnerabilidad y pobreza, está dada por una mejor inserción en el mercado de trabajo, por lo que se plantea capacitar para el empleo a este grupo social.

La capacitación constituye desde el punto de vista económico una inversión en capital humano, siendo no sólo la mujer la única beneficiada, sino todo el entorno social, el grupo familiar y en definitiva el conjunto de la sociedad.

El programa ha establecido un criterio común para la selección de los oficios, de modo que estos sean un reflejo de las condiciones del mercado laboral en cada comuna, garantizando así a las beneficiarias mayores opciones reales de obtener un empleo.

La capacitación contemplará oficios tradicionales y no tradicionales. Esta última modalidad permitirá ir rompiendo paulatinamente la discriminación por sexo en el mercado del trabajo y al mismo tiempo ampliando el abanico de oportunidades laborales, lo que redundará mayor estabilidad laboral y mejores posibilidades de empleo para la MJH.

El programa de capacitación laboral contempla capacitar a 500 MJH durante el transcurso del programa. El primer año se adecuará sin embargo este número de acuerdo a las posibilidades que ofrezca el mercado laboral en cada comuna.

Los cursos tendrán una duración promedio de 200 horas, e incluirán además de la capacitación técnica en el oficio seleccionado, un módulo de formación que entregará herramientas para el mejor desempeño de la mujer en el mundo laboral.

Adicionalmente a la capacitación laboral, y como una forma de mejorar las posibilidades de la MJH en el mercado laboral, se promoverá su regularización escolar, adaptando los programas existentes en la actualidad a las posibilidades de horario de la MJH.

3.- SECTOR VIVIENDA :

En vivienda se plantean objetivos de corto plazo y de mediano plazo. En el corto plazo se inscribe el programa de mejoramiento de la vivienda y el de mejoramiento del entorno urbano, en tanto en el mediano plazo se encuentra un proyecto de promoción y orientación del ahorro para la obtención de vivienda a través de Subsidio Habitacional.

El programa de mejoramiento de la vivienda está dirigido a MJH que sean propietarias de su vivienda. Se le entregará a la MJH capacitación y asesoría técnica para definir los espacios a reparar y las técnicas a utilizar, se le apoyará con la entrega de materiales para las reparaciones, y ella deberá aportar la mano de obra y devolver un 25% del costo de los materiales (costo total estimado en \$50.000 por vivienda) manteniendo el criterio de aporte de los usuarios que reciben viviendas de emergencia.

El programa de mejoramiento del entorno urbano contempla el mejoramiento y reparación de espacios comunes tales como plazas, calles, juegos infantiles, sedes comunitarias, canchas deportivas. Este programa beneficiará a la población que habite el sector seleccionado.

El proyecto de promoción y orientación del ahorro está dirigido a MJH que no sean propietarias de la vivienda. Considerando que un número importante de potenciales beneficiarias no postula por desconocimiento de los aspectos específicos de funcionamiento del Subsidio Habitacional, este proyecto pretende apoyar a las postulantes para que utilicen los beneficios a su favor. Por el carácter de este proyecto, está abierto al resto de la comunidad.

Este proyecto será realizado en conjunto con los Centros de Información de los Derechos de la Mujer de SERNAM de la región respectiva.

4.- SECTOR EDUCACION :

En ésta área se pretende generar las condiciones que permitan la atención de los hijos de MJH durante sus horas de trabajo, a través de diversas líneas, adecuadas a las edades de los niños.

Adicionalmente, y como una forma de mejorar las posibilidades de la MJH en el mercado del trabajo, se desarrollarán programas especiales de regularización de estudios, aprovechando los que actualmente desarrolla el Ministerio de Educación.

4.1. Pre-Básica :

Proporcionar atención en establecimientos protegidos y seguros a niños menores de 5 años hijos de MJH que trabajan, con el objeto de prevenir riesgos biosicosociales futuros. Se realizarán actividades formativas de acuerdo a grupos de edad, desarrollo de hábitos y actividades recreativas, complementando con alimentación y actividades educativas con las madres. El proyecto contempla utilizar optimamente los espacios destinados a estos fines dentro del sector, y ampliarlos en caso de ser necesario. En sectores con fuerte déficit de jardines infantiles, se apoyará la presentación de un proyecto de construcción al Ministerio de Vivienda , a través de su programa de equipamiento comunitario, previa evaluación de su necesidad.

4.2. Básica :

Brindar a los hijos de MJH la oportunidad de permanecer en un recinto escolar en horario alterno al que asisten regularmente a clases, con el propósito de evitar que permanezcan solos en sus casas mientras la madre trabaja.

Se les brindará atención extraescolar de parte de adultos responsables -profesores del Departamento de Educación Municipal y monitores juveniles- en áreas de formación, recreación y cultura. Adicionalmente, se les brindará reforzamiento escolar en caso de ser necesario.

5.- SECTOR JUSTICIA :

El objetivo de este proyecto es el de mejorar las posibilidades reales de acceso a la justicia de las MJH, con el objetivo de que puedan resolver problemas legales, la mayoría de los cuales dicen relación con su situación de mujer sola a cargo de la mantención del hogar -situación que eventualmente puede derivar en un aumento de los ingresos familiares, al regularizar aportes paternales-. Con este propósito se entregará atención jurídica individual gratuita y orientación legal comunitaria. Esta última actividad se realizará en conjunto con los Centros de Información de los Derechos de la Mujer de SERNAM.

2.4 SELECCION DE COMUNAS :

Los criterios para seleccionar las comunas son:

- Factor económico de la comuna : Las comunas seleccionadas serán aquellas con mayor nivel de pobreza.
- Factor infraestructura : Las comunas que se seleccionen deberán contar con una infraestructura municipal adecuada, de manera que se asegure el buen funcionamiento del programa.
- Factor número de beneficiarias : En las comunas que se trabajará serán aquellas que se cuenten con un mayor número de hogares cuyos jefes sean Mujeres.

Dado los criterios anteriores se preseleccionaron 24 comunas a lo largo del país, las cuales son:

	COMUNA	REGION	POBLACION
1.-	Arica	I	191.802
2.-	Canela o Mincha	IV	11.156
3.-	Rio Hurtado	IV	4.828
4.-	Punitaqui	IV	9.035
5.-	Combarbalá	IV	12.625
6.-	Los Vilos	IV	14.174
7.-	Petorca	V	10.404
8.-	Cabildo	V	15.492
9.-	San Antonio	V	75.916
10.-	Coronel	VIII	76.307
11.-	Lota	VIII	44.417
12.-	Santa Juana	VIII	11.231
13.-	Galvarino	IX	14.530
14.-	Puerto Saavedra	IX	15.255
15.-	Lonquimay	IX	10.437
16.-	Ercilla	IX	10.491
17.-	Nueva Imperial	IX	36.670
18.-	Lautaro	IX	29.436
19.-	Peñalolen	RM	219.976
20.-	La Pintana	RM	151.818
21.-	Cerro Navia	RM	170.987
22.-	Conchalí	RM	170.667
23.-	La Florida	RM	366.624
24.-	Santiago	RM	154.227

De las comunas preseleccionadas que se detallaron anteriormente se seleccionaron 5 que son:

- Arica
- San Antonio
- Coronel
- Conchalí
- Santiago

cuyas características principales se desglozan a continuación:

1.- ARICA :

Población objetivo estimada: 9.590 hogares

- a) Región I
- b) Provincia: Arica
- c) Comuna: Arica
- d) Superficie: 5.016.60 km²
- e) Tipo de comuna: Urbana
- f) Población Total (est.1990) : 191.802 habitantes
- g) Población Femenina: 94.903 mujeres
- h) Población Masculina: 96.899 hombres
- i) Densidad de población (est.1989): 37,09 h/kms². ^{15./}
- j) Número de organizaciones comunales: 181
- k) Ingreso comunal total:(en M\$) 4.030.635
- l) Ingreso comunal per cápita: 21.690
- m) Porcentaje analfabetismo (est 82) : 3.32% ^{16./}

2.- SAN ANTONIO :

Población objetivo estimada : 3.795 hogares

- a) Región: V
- b) Provincia: San Antonio
- c) Comuna: San Antonio
- d) Superficie: 429.00 km²
- e) Tipo de Comuna: Urbana
- f) Población Total (90) : 75.916 habitantes
- g) Población Femenina: 38.884 Mujeres

¹⁵ Fuentes para las 14 comunas:

* Fuente: "Diagnóstico Comunal", Cordillera, 1990

¹⁶ Fuente FOSIS

- h) Población Masculina: 37.032 Hombres
- i) Densidad de Población (89) : h/km²
- j) Número organiz. comunales:
- k) Ingreso comunal total (MI.\$):
- l) Ingreso comunal percápita:
- m) Porcentaje analfabetismo (82) : %

3.- CORONEL :

Población objetivo estimada: 3.815 hogares

- a) Región : Metropolitana
- b) Provincia : Santiago
- c) Comuna: Conchalí
- d) Superficie: 10.60 km²
- e) Tipo de Comuna: Urbana
- f) Población Total (90) : 76.307 habitantes
- g) Población Femenina: 38.496 Mujeres
- h) Población Masculina: 37.811 Hombres
- i) Densidad de Población (89): 271.01 h/km²
- j) Número organiz.comunales: 119
- k) Ingreso comunal Total (MI.\$): 1.085.929
- l) Ingreso comunal Percápita: 14.362
- m) Porcentaje analfabetismo (82) : 24.69%

4.- CONCHALI :

Población objetivo estimada: 8.533 hogares

- a) Región: Metropolitana
- b) Provincia: Santiago
- c) Comuna: Conchalí
- d) Superficie: 10.60 km²
- e) Tipo de Comuna: Urbana
- f) Población total (90) : 170.667 habitantes
- g) Población Femenina: 88.193 Mujeres
- h) Población Masculina: 82.474 Hombres
- i) Densidad de Población (89) : 16.015,09 h/km²
- j) Número de Organizaciones Comunales:
- k) Ingreso comunal Total (IM.\$) : 2.046.745
- l) Ingreso comunal percápita: 12.057
- m) Porcentaje analfabetismo: 4.64%

5.- SANTIAGO

Población objetivo estimada: 7.711 hogares

- a) Región: Metropolitana
- b) Provincia : Santiago
- c) Comuna : Santiago
- d) Superficie : 22,30 km²
- e) Tipo de comuna : Urbana
- f) Población Total (90) : 154.227 habitantes
- g) Población Femenina : 83.814 Mujeres
- h) Población Masculina: 70.413 Hombres
- i) Densidad de Población (89): 7.248.83 h/km²
- j) Número Organiz. comunales
- `` Ingreso comunal total (MI \$) : 15.510.536
- , Ingreso comunal per cápita: 95.952
- m) Porcentaje analfabetismo (82) : 0.03%

II.3.- PROGRAMA DE REFORMAS LEGALES Y LA MUJER DE ESCASOS RECURSOS

La propuesta de reformas legales apunta a beneficiar a la Mujer en materias principalmente civiles y laborales. Aun cuando se trata de proyectos que beneficiarán a todas las mujeres, éstos afectarán especialmente la situación de los hogares con jefatura femenina, por la particular situación familiar que viven. Entre los proyectos que se plantea estudiar durante este período, adquiere especial relevancia los siguientes:

- Proyecto de ley que junto a garantizar la plena capacidad de la mujer casada proteja los bienes familiares a objeto de velar por el futuro del hogar que termina su matrimonio - convirtiéndose de este modo habitualmente en un hogar con jefatura femenina-
- Incluir en las reformas al poder judicial el establecimiento de una sala en las Cortes que se especialice en temas de familia, como una primera concreción en la propuesta de estudio de la creación de Tribunales de Familia.
- Regular las condiciones laborales de las mujeres, especialmente de aquellas donde hay concentración de MJH, tal como ocurre con las trabajadoras de casa particular.
- Estudiar y proponer una modalidad que permita una agilización del sistema de pago de Pensiones Alimenticias.
- Estudiar una fórmula que permita la equiparación del status legal de los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio.